

Dei in mari 13.



SELLO CUARTO, VEN-
TE MARAVILLAS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Costa Sordinaque Jueves 26 de Mayo de 1732

En la muy Noble y muy Leal Ciu.^a de Murcia, y Casas
 dela Corte de ella, a veinte y seis de Mayo de mill sete-
 cientos y treinta y nueve, los muy Ill.^{os} D.^{os} Murcia Vinien-
 do de los Juicio dela Cathedral, se unieron a se-
 brar Cau.^{do} Extraordinario, es a saber D.^o Antonio Jero-
 nimo, Cavallero de Sorden & Santiago Marques de
 Valcampe, Correo. y Suppl. Leal, & Donnas D.^o y
 Seniors de Millones de D.^o y su Reyno por su
 Mag.^o D.^o Lope Gonzales de Murriana, D.^o Alphonso
 Manaresa, D.^o Joseph de la Calle, D.^o Joseph Jasso, Don
 Fran.^o Vocamora, D.^o Antonio Buendia, D.^o Juan de
 Araya, D.^o Joseph Vocamora, El Marques de Beniel,
 D.^o Geronimo Saandona, D.^o Juan Antonio, D.^o Fran.^o Mon-
 tijo, D.^o Luis Menchiron, D.^o Luis Aylton, D.^o Macho
 Dardalla, y D.^o Fran.^o Jorres, Vocidors =
 Deyendo Lorenza, Alonso & Motina, Nicolas Guico y

Almeares en
España.

Agustal Lopez Guillen Jurado =
 La Ciu.^a Veniendo prevenido la abundancia nebada que
 des que dela Corte huada cubra, a sobre venido en la Sierra
 de España, y que agora contra se queda de recoger porcion Com-
 petente en montones, o almearas, de los que suviendos el
 publico, puede indemnizar los pozos, hasta fin de Abril,
 o mediado Mayo = Acordo que los Cavalleros Comisa-
 rios de Mayo de nueve, de Sorden al Gaton, para
 que en los sitios mas Conmodos, y inmediatos a los